REF.: APRUEBA PLAN DOTAL DE FRACCIONES ANTICIPADAS PARA SER UTILIZADO EN POLIZA DE SEGURO DE VIDA APROBADA POR CIRCULAR Nº 1482 DEL 22 DE FE BRERO DE 1979.

CIRCULAR Nº 697

A todas las entidades de seguros del segundo grupo

Santiago, marzo 19 de 1987.

Vista la facultad que me confiere el artículo 3° letra e) del D.F.L. Nº 251, de 1931 y lo solicitado por una entidad aseguradora, el Superintendente infrascrito aprueba el Plan Dotal de Fracciones Anticipadas que se adjunta, para ser utilizado con la póliza de seguro de vida aprobada por Circular Nº 1482 del 22 de febrero de 1979.

Saluda atentamente a Ud.,

M.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La circular N^2 696 fue enviada a todas las entidades de seguros del segundo grupo.

DEFINICION DEL PLAN DOTAL DE FRACCIONES ANTICIPADAS

En virtud de este plan de Seguros de Vida el capital contratado se pagará al asegurado, siempre que éste sobreviva a la fecha del pago respectivo, por par cialidades, cada cinco años, en las proporciones que se indican a continuación, según el plazo de duración del seguro que hubiere contratado: En los Seguros Dotales a 10 años, a los cinco años se pagará el 45% del capital, y a los diez años, el 55% restante; En los Seguros Dotales a 15 años, a los cinco años se pagará el 25% del capital asegurado, a los diez años el 35%, y a los quince años el 40% restante, En los Seguros Dotales a 20 años, a los cinco años se pagará el 20% del capital asegurado, a los diez años el 25%, a los quince años otro 25% de ese capital asegurado, y a los veinte años el 30% restante del capital asegurado.

Si el asegurado falleciere dentro del plazo de duración del seguro contratado, el total del capital asegurado, sin deducción alguna por la o las fracciones de capital que hubiere alcanzado a percibir el mismo asegurado, se pagará al o los beneficiarios señalados en la póliza.

Las primas de este seguro deben, ser pagadas hasta enterar el plazo estipulado en esta póliza, o hasta el fallecimiento del asegurado si éste ocurriere antes.